



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-73346348-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-73346348-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L., con RNE N° 010045071, solicita la reinscripción del producto cuya denominación es DESINFECTANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, marca HYPOCAL TABLETA LD, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0270045, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0270045, que consta en IF-2020-55193075-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 19 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-55222825-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2020-55193075-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0270045.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0270045, otorgado por expediente N° 1-47-0000-13794-15-6.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0270045 actualizado que se menciona en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2019-73346348-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.09.28 23:33:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.28 23:33:19 -03:00